



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

EXP-UNC 5241/2019

VISTO:

El expediente 5241/2019 por el cual el PROF. CARLOS ALBERTO MERLO, Legajo 35522, DNI 17.342.411, solicita ser evaluada para la renovación de su designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura TEORÍAS SOCIOLOGICAS I, de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 06/2008 del H. Consejo Superior se reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares;

Que a fs. 91/93 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante PROF. CARLOS ALBERTO MERLO, Legajo 35522, DNI 17.342.411, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) para la asignatura TEORÍAS SOCIOLOGICAS I, de la Licenciatura en Comunicación Social -FCC, con calificación final SATISFACTORIO.

Que la Comisión de Enseñanza y Extensión ha dado tratamiento a la solicitud en reunión del 2 de diciembre de 2019, emitiendo despacho favorable.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las presentes actuaciones del Comité Evaluador para la asignatura: "TEORÍAS SOCIOLOGICAS I", de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior se renueve la designación por concurso de CARLOS ALBERTO MERLO, Legajo 35522, DNI 17.342.411, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód.114) para la asignatura "TEORÍAS SOCIOLOGICAS I", de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 21/09/2019 y por el término de (05) cinco años.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.



Jorge Guevara
Secretaría de Planeación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD/FCC N° 0239



Mgter. Mariela Lucrecia Parísl
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba